



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL
Pza. San Juan de Puerto Rico, nº 1
C.P. 11010
Área administrativa
Telf. 956- 241113
Fax 956- 241107

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIO

EXPEDIENTE:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALITICA DE MUESTRAS DE SALIVA DE CONDUCTORES PARA DETECTAR LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

1. JUSTIFICACION

El Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal operada por la L.O. 5/10 de 22 de Junio, se posibilita que los controles de drogas a conductores de vehículos y ciclomotores por aplicación del art. 379 del C.P. y concordantes con la Ley Sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por el R.D.L. 339/1990 serán realizados por la Policía Local, en su término municipal.

El Ayuntamiento de Cádiz por medio de la Policía Local está llevando a cabo controles tendentes a detectar la presencia de sustancias estupefacientes en los conductores de los vehículos. Desde el año pasado el procedimiento consiste en la toma de muestras de saliva con el sistema DRUGWIPE y en caso de ser positivo su resultado, es remitida una muestra a un laboratorio homologado para su contra-análisis, garantizando en todo momento la cadena de custodia mediante el uso de material de recogida de muestra QUANTISAL ORAL FLUID.

2. TIPO DE SERVICIO

El servicio consistiría en el análisis de confirmación, cualitativo y cuantitativo, de muestras de saliva tomadas a conductores y usuarios de las vías aptas para la circulación, al objeto de detectar el consumo de sustancias estupefacientes.

3. ENTREGA TRANSPORTE DE MUESTRAS

El adjudicatario deberá asumir el coste de transporte de las muestras desde el lugar donde se tomó la muestra al laboratorio, En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera Delegación en la ciudad de Cádiz, deberán aportar los datos de su ubicación, donde la Policía Local hará entrega de las muestras recogidas.

En el supuesto de que fuese necesaria la utilización de petacas y cajas isotermas para el transporte, el adjudicatario deberá asumir la devolución de las mismas. En el transporte se deberá garantizar la cadena de frío y la custodia de las muestras hasta la recepción en el laboratorio. Se entenderá como cadena de frío el proceso que permite mantener intacta de manera íntegra la muestra, desde su obtención del conductor hasta su análisis en el laboratorio, conservándola en un rango de temperaturas de entre 2º a 8º centígrados en todo momento, salvo que por razones de innovación tecnológica, no fuera preciso el cumplimiento de la cadena de frío

En el caso de que el adjudicatario tuviera Delegación en la ciudad de Cádiz, deberá aportar los datos de su ubicación y horario de apertura donde la Policía Local hará entrega de las muestras recogidas

EL Inspector 11803



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL
Pza. San Juan de Puerto Rico, nº 1
C.P. 11010
Área administrativa
Telf. 956- 241113
Fax 956- 241107

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIO

EXPEDIENTE:

4. ENTREGA DE RESULTADOS

El plazo de entrega de los resultados será de 72 horas (laborables) desde la recepción de la muestra. Los resultados se facilitarán online, bien mediante un acceso particularizado a la web de la empresa o bien mediante la remisión, a las direcciones electrónicas que el Ayuntamiento indique, de los resultados en archivos PDF firmados electrónicamente.

En todo caso, independientemente de lo anterior, si la Policía Local de Cádiz lo considerase necesario se remitirán los resultado en soporte papel, en un plazo máximo de 10 días naturales.

5. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá proveer del material necesario. Dicho material consta:

- Contenedor para recoger la saliva
- Las etiquetas correspondientes, con un código único, Se remitirán varias pegatinas con el mismo código para poder identificar la distinta documentación relacionada con la muestra de saliva
- Hojas de solicitud
- Incluye el material de recogida de muestra QUANTISAL ORAL FLUID y material de custodia de muestras
- Sobres, bolsas de plástico con precinto de seguridad numerado para el transporte de las muestras hasta el laboratorio y actas donde consta la relación de muestras enviadas por el cliente que a su vez el laboratorio da la conformidad a su recepción

6. DETERMINACION DEL PRECIO

El precio de determinará unitariamente por cada analítica. Al tratarse de un servicio estimado en función de las pruebas realizadas, el número de analíticas a realizar podrían variar, siendo por tanto el precio unitario máximo, IVA EXCLUIDO, de CINCUENTA EUROS (50 €)

7. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION

El presupuesto máximo de licitación es de SEITE MIL DOSCIENTOS SENTA EUROS (7.260,00 €), desglosados de la siguiente forma: SEIS MIL (6.000,00.- €), mas MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €) correspondientes al IVA (21 %).

El mencionado importe de licitación tiene carácter de consignación presupuestaria máxima sin que la misma tenga por qué agotarse en su totalidad.

8. PARTIDA PRESUPUESTARIA

06002/13200/22699, Otros gastos diversos Policía Local

9. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de DOS (2) prorrogable anualmente, por acuerdo expreso de ambas partes, hasta un máximo de DOS (2) años.

EL Inspector 11803



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

Pza. San Juan de Puerto Rico, nº 1

C.P. 11010

Área administrativa

Tel. 956- 241113

Fax 956- 241107

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR
SERVICIO

EXPEDIENTE:

10. OBSERVACIONES

Las empresas licitantes deberán disponer de los medios técnicos y humanos que garanticen la prestación del servicio, con anterioridad a la adjudicación., especialmente

- Relativos a la capacidad de extracción de las muestras de fluido oral remitidas, mediante un sistema manual o robotizado para realizar extracciones de muestras de fluido oral en fase sólida o líquida, almacenadas en colectores de muestras. El sistema debe permitir la extracción por cada análisis de, al menos, 0,3 miligramos de fluido oral del colector de muestras, independientemente de la marca comercial de éste.
- Relativos a la determinación y confirmación analítica de sustancias en las muestras de fluido oral, mediante sistemas de detección-cuantificación de cromatografía líquida o gaseosa acoplada a espectrometría de masas.
- Métodos analíticos validados para la cuantificación de los niveles en el fluido oral de las sustancias que dio positivo en la prueba indiciaria, así como realizar el barrido de la totalidad de las sustancias que se determinen.

EL Inspector 11803



El Superintendente Jefe

Juan Manuel Padilla García